

ACTA RESUMIDA DE LA 38a. SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

SUMARIO

TEMA 89 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON ESOS INSTRUMENTOS (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicaran despues de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comision

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.38
6 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON ESOS INSTRUMENTOS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. A, A/45/205, 207, 216, 222, 227, 230, 234, 235, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 272, 280, 636, 707, A/44/668, anexo)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. A, A/45/580)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/45/202, 222, 265, 269, 473)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/45/3, cap. V, secc. A, A/45/40, 174, 178, 403, 497, 597, 598, 657; E/1990/23)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación) (A/45/205, 222, 225, 265, 270)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación) (A/45/44 y Corr.1, 189, 205, 207, 216, 225, 227, 230, 254, 264, 266, 280, 405, 615, 633)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación) (A/45/202, 203, 205, 207, 225, 227, 230, 254, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 272, 280, 626)

1. El Sr. SLABY (Checoslovaquia), al referirse al tema 89 del programa, dice que la cifra de 767 informes que adeudan los Estados miembros a los organismos encargados de la supervisión de los tratados de derechos humanos, según se menciona en el párrafo 12 del informe de la tercera reunión de las personas que presiden los organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/45/66), es intolerablemente elevada y pone en manifiesto los criterios poco consecuentes que aplican algunos Estados miembros para el cumplimiento de sus obligaciones que dimanen de diversos pactos.

2. La situación está vinculada con la cuestión de contribuciones financieras para el apoyo a las actividades de esos organismos. La Asamblea General debería considerar seriamente la posibilidad de mejorar la situación, por ejemplo, estableciendo vínculos entre las actividades de los organismos encargados de la supervisión de los tratados mediante el intercambio de material e informes y, de ser posible, la participación de sus funcionarios en las reuniones de los demás organismos, lo cual no entrañaría gastos adicionales, ya que las reuniones se celebran normalmente en Nueva York o en Ginebra. También se deberá considerar la posibilidad de efectuar reuniones periódicas entre las personas que presiden los organismos creados en virtud de tratados, aunque ello sí podría entrañar ciertos gastos adicionales.

(Sr. Slaby, Checoslovaquia)

3. La delegación de Checoslovaquia acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas o que se están adoptando para mejorar el funcionamiento de los organismos creados en virtud de tratados, tales como la elaboración de un manual para la preparación de informes sobre la ejecución, y está dispuesta a considerar otras ideas tales como la mejora de los servicios de asesoramiento, el aumento de la publicidad y la utilización de la referencia a los costos para evitar superposiciones en los trabajos. Cabe recordar que el instrumento jurídico internacional es el órgano principal, y el organismo creado en virtud de los tratados es el encargado de vigilar su cumplimiento. Mediante este proceso, el orador espera que se podrá mejorar mucho la situación mundial en materia de derechos humanos.

4. En relación con el tema 97 del programa, el orador señala que Checoslovaquia ha firmado la Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor con notable rapidez, y que se espera que el Parlamento cuente en breve con una propuesta para su ratificación. El hecho de que el comité encargado de vigilar la aplicación de dicha Convención deba iniciar su labor en 1991 es un argumento más a favor de la asignación de recursos adicionales a los programas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Tal como lo declarara el Presidente de Checoslovaquia en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Convención debería prohibir que los padres y adultos en general mintieran, sirvieran a dictaduras, informaran acerca de los demás, traicionaran a sus amigos e ideales so pretexto de actuar en provecho de la infancia.

5. Al comentar sobre el tema 105 del programa, el orador declara que la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, junto con la declaración del artículo 41 del Pacto, fueron aprobadas por el Gobierno y se remitieron al Parlamento. Checoslovaquia presentó su tercer informe periódico acerca de la aplicación del Pacto pero tuvo que cancelar su presentación al comité encargado de supervisar su ejecución debido a los cambios políticos y sociales en curso en Checoslovaquia, y espera presentar un nuevo informe en la primera mitad de 1991. Ha sido imposible cumplir con el plazo del 17 de noviembre de 1990 fijado por el Centro de Derechos Humanos, porque aún no se ha completado la nueva legislación. En breve, Checoslovaquia firmará la Convención Europea de Derechos Humanos.

6. En cuanto al tema 106 del programa, es cierto que antes de 1989 la actitud de Checoslovaquia acerca de la libertad de religión dejaba mucho que desear. Por ejemplo, las actividades religiosas estaban sujetas a la aprobación del Estado y el Estado había restringido sistemáticamente esas actividades. Las disposiciones del Código Penal restringían los servicios de los predicadores, prohibían las ceremonias de matrimonio religiosas, a menos de que estuvieran precedidas por un casamiento civil, y negaban la exención del servicio militar por motivos de creencias religiosas. Ahora se han abolido dichas leyes para poner fin a estas prácticas restrictivas, permitir la participación de representantes de la Iglesia en los procesos judiciales y en la rehabilitación de las personas sometidas a proceso de ley. Sin embargo, estas son medidas temporarias, a la espera de la aprobación de nuevas leyes, una vez que entren en vigor la Constitución de la República Federal Checa y Eslovaca y las Constituciones de las dos Repúblicas

/...

(Sr. Slaby, Checoslovaquia)

nacionales. Mientras tanto, el código jurídico observará plenamente las disposiciones consagradas en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

7. Se produjo una situación similar en el caso del tema 109 del programa. El informe de Checoslovaquia al quinto período de sesiones del Comité contra la Tortura, que deberá celebrarse más adelante en este mes, fue retirado y se presentará un nuevo informe a fines de junio de 1991.

8. En cuanto a la violación de obligaciones internacionales mediante la intervención de las fuerzas de seguridad de Checoslovaquia en la calle Národní en Praga, que se produjo el 17 de noviembre de 1989, el anterior gobierno del Estado es plenamente responsable de dicha violación. Una comisión parlamentaria está investigando aún la responsabilidad de los correspondientes ex funcionarios, y algunas personas ya han sido enjuiciadas o condenadas. La Comisión también está tratando de establecer la responsabilidad política de quienes tomaron la decisión de utilizar la fuerza o participaron en la preparación y ejecución de esta intervención.

9. En cuanto al tema 110 del programa, el orador dice que Checoslovaquia considera el cumplimiento del importante principio de elecciones libres y auténticas como una condición esencial para la estructuración de una sociedad democrática. El éxito de las elecciones parlamentarias celebradas en junio, las primeras en 40 años, ayudó a mejorar la imagen de Checoslovaquia, y las próximas elecciones municipales completarán la creación de un sistema electoral democrático. No obstante, a pesar del éxito de las elecciones, las diversas etapas del proceso electoral no han estado exentas de dificultades y, por consiguiente, Checoslovaquia apoya el llamamiento de las Naciones Unidas a que se brinde ayuda para la organización y vigilancia de elecciones, particularmente tomando en consideración el éxito alcanzado en Nicaragua y Namibia.

10. La Sra. ILIC (Yugoslavia) dice que su delegación toma nota con satisfacción del creciente número de Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus respectivos Protocolos Facultativos. También se complace en tomar nota de los comentarios del Comité de Derechos Humanos acerca de las disposiciones sobre no discriminación que figuran en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los diferentes conceptos de la familia imperantes en los distintos Estados. También se complace en ver que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha mejorado sus métodos de trabajo, reemplazando sus informes por secciones con un informe mundial unificado, y que el Consejo Económico y Social acerca del papel de los derechos humanos en el desarrollo y los medios mediante los cuales los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas deberían integrar las medidas para fomentar el respeto a los derechos humanos en sus actividades. El sistema de comentarios generales de los organismos creados en virtud de tratados es merecedor de elogio. La oradora también se complace ante el progreso alcanzado por el Comité contra la Tortura, a pesar de las dificultades financieras porque atraviesa.

(Sra. Ilic, Yugoslavia)

11. La delegación de Yugoslavia comparte la opinión, expresada por el Director encargado de la aplicación de los instrumentos y procedimientos internacionales del Centro de Derechos Humanos de que el sistema internacional de tratados en materia de derechos humanos, es el núcleo de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y que su papel ha aumentado en importancia con el número de ratificaciones y la aprobación y entrada en vigor de nuevos instrumentos. La delegación de Yugoslavia se complace en tomar nota de que se han logrado progresos en el seguimiento de una serie de importantes recomendaciones provenientes de iniciativas y reuniones que la Asamblea General entre personas que dirigen los organismos creados en virtud de los tratados, tales como la aprobación de directrices para la presentación de informes a los Estados partes y la conclusión de un manual sobre presentación de informes, preparado bajo el patrocinio del UNITAR, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, y la compleción de la labor del grupo de trabajo de computadorización. La delegación de Yugoslavia apoya las recomendaciones y conclusiones de la tercera reunión de las personas que presiden los organismos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, tendientes a simplificar, racionalizar y mejorar de diversas maneras los procedimientos de presentación de informes.

12. Yugoslavia se complace especialmente ante la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño e insta a su ratificación rápida y general, habida cuenta de la precaria situación de los niños, particularmente en los países en desarrollo. Es ya hora de tomar medidas eficaces para eliminar los principales obstáculos para un desarrollo económico y social más rápido de los países en desarrollo. Estos obstáculos disminuyen el nivel de vida, especialmente en cuanto a los alimentos, la sanidad y servicios sociales para la madre y el niño, y las perspectivas de educación, capacitación y participación en la vida cultural. No deberá escatimarse esfuerzo alguno para resolver el problema de los niños en todo el mundo y para protegerlos de los riesgos del uso indebido de drogas, de un medio ambiente, poco saludable, y del SIDA.

13. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en que el Presidente de Checoslovaquia cumplió una parte activa, ha sido otro hito: proporcionó un marco de referencia para la atención general de la infancia. Los derechos del niño se han convertido ahora en un elemento inalienable de la vida social y espiritual de todas las naciones y una obligación de carácter urgente para todos los Estados. La comunidad internacional también tiene la obligación moral de tratar los graves problemas económicos de los países en desarrollo de una manera mucho más resuelta y decidida; de lo contrario no podrá haber una solución auténtica al problema del desarrollo del niño en esos países.

14. La delegación de Checoslovaquia tomó nota con satisfacción de que la Cumbre Mundial en favor de la Infancia confió al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la tarea de preparar un análisis consolidado de los planes y medidas adoptados por cada país y la comunidad internacional en apoyo de los objetivos de desarrollo para la infancia en el decenio de 1990, y de que se mantendrá informada a la Asamblea General acerca de los progresos y medidas adicionales mediante un examen periódico de los órganos rectores de los organismos especializados pertinentes, y que los organismos de las Naciones Unidas encargados de la aplicación de la Declaración y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial.

/...

(Sra. Ilic, Yugoslavia)

15. Yugoslavia se encuentra en el proceso de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención ya ha sido traducida y distribuida ampliamente, y se han tomado medidas para ajustar la legislación a sus disposiciones, se organizaron debates en mesas redondas y se han hecho encuestas con los niños para determinar sus puntos de vista sobre la Convención y los derechos que establece.

16. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la experiencia reciente ha confirmado la importancia que revisten las cuestiones de derechos humanos en el contexto general de la cooperación internacional. La idea del enfrentamiento y la contradicción ideológica está llegando a su fin. Existe una conciencia cada vez mayor en la comunidad internacional de que las dictaduras, el totalitarismo y las sociedades cerradas son incompatibles con el concepto de una sociedad civilizada en que se respeta el valor del individuo. Si bien los países han mostrado diferentes criterios respecto de los derechos humanos, según su historia, cultura y tradiciones, los factores unificantes son la Declaración de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos. Por consiguiente, la delegación de la URSS hará todo lo que esté a su alcance para fomentar la aceptación y el cumplimiento universales de los principios que se consagran en dichos documentos.

17. La delegación de la URSS toma nota con satisfacción de que en años recientes se aprobó una serie de importantes instrumentos de derechos humanos, incluso la Convención contra la Tortura, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Convención sobre los Derechos del Niño. El proyecto de Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias es suficientemente equilibrado y refleja debidamente los intereses de todos los Estados. El Gobierno de la URSS acoge con beneplácito el progreso alcanzado en la elaboración de documentos sobre el derecho de las minorías y los pueblos autóctonos y espera que sea posible completar la elaboración de una declaración sobre el derecho y la responsabilidad de las personas, grupos y órganos de la sociedad en cuanto a fomentar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, y establecer los principios de la protección de los derechos de los enfermos mentales. También sea tal vez oportuno considerar los medios de fortalecer las normas vinculadas con la libertad de conciencia y las alternativas al servicio militar.

18. La delegación de la URSS asigna importancia a la aplicación del principio de elecciones periódicas y auténticas como una importante condición para asegurar los derechos y libertades del individuo. Cabe esperar que se logre el consenso sobre la cuestión mediante el diálogo entre las delegaciones.

19. Los comités encargados de la supervisión establecidos en virtud de los pactos internacionales tienen que cumplir un papel predominante en la aplicación de los instrumentos. En tal sentido, la delegación de la URSS hace hincapié en la necesidad de una oportuna presentación de informes periódicos acerca de su cumplimiento. La aplicación de las recomendaciones formuladas por las personas que presiden los organismos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, que figuran en el anexo al documento A/45/636, también aumentaría notablemente la eficacia de los comités internacionales y de toda la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas. Será necesario contar con un sistema internacional de

/...

(Sra. Arystanbekova, URSS)

vigilancia para mejorar el respecto a los derechos humanos en todos los países, ajustando las leyes nacionales a las normas internacionales y alentando a los Estados a que revisen sus procedimientos y prácticas.

20. La prevención de las violaciones de derechos humanos también es una tarea de importancia que requiere datos objetivos acerca de la situación imperante en todos los países y métodos de tomar medidas preventivas aceptables para todos. Para ese fin, se deberán coordinar y mejorar las actividades de los órganos encargados de los derechos humanos en las Naciones Unidas y se garantizará la independencia de los expertos que actúen en los órganos internacionales.

21. Las medidas para el fomento de la confianza también constituyen una esfera promisoría para la cooperación en materia de derechos humanos. Estas medidas podrían consistir inicialmente en pasos voluntarios unilaterales de los Estados para permitir que delegaciones no gubernamentales vigilen sus elecciones y observen los procedimientos judiciales. Una vigilancia internacional objetiva no constituye una injerencia en los asuntos internos de los Estados y podría convertirse en un importante factor para el logro de los objetivos que busca la comunidad internacional.

22. La Unión Soviética está tratando de aumentar su participación en los procedimientos internacionales de los derechos humanos, como parte de una estrategia a largo plazo de introducir cambios de gran alcance en la sociedad soviética. El proceso de la democratización está basado en el respeto por los derechos y las libertades básicas de las personas. La reforma legislativa de la Unión Soviética está ganando impulso y ya se ha establecido un sistema multipartidario. Una ley que garantiza la libertad de prensa fue promulgada en agosto de 1990, con lo cual se abolió la censura y se garantizó el acceso a la información. En octubre el Soviet Supremo de la URSS aprobó una ley de libertad de conciencia y de asociación religiosa que se ajusta a las normas internacionales.

23. Una conferencia mundial de derechos humanos podría ser un hito para el fomento de la cooperación internacional en las actividades humanitarias y debería ocuparse de medios concretos para mejorar las iniciativas de las Naciones Unidas a ese respecto. Deberá estar centrada en el fortalecimiento de la base jurídica internacional vigente y prepararse cuidadosamente para que se haga el uso más eficaz posible de los escasos recursos disponibles. La Unión Soviética considera que los programas de derechos humanos de las Naciones Unidas tienen carácter prioritario, y apoya las propuestas de asignar recursos financieros adicionales para fortalecer los órganos pertinentes de la Secretaría, en particular el Centro de Derechos Humanos. La delegación de la URSS espera que el debate sobre cuestiones humanitarias fomente el respeto universal por los derechos humanos y está preparada a colaborar con todos los Estados para el logro de ese objetivo.

/...

24. El Sr. AL-HAMAMI (Yemen) dice que los dos principales objetivos de las elecciones libres y justas consisten en asegurar la participación de los ciudadanos en el proceso político, y lograr que los representantes políticos tengan responsabilidades ante el electorado. La Constitución del Estado yemení recientemente unificado estipula que los representantes en la Asamblea Nacional serán elegidos por voto secreto, libre y directo. El derecho a votar y a presentarse como candidato a las elecciones está garantizado para todos los ciudadanos yemeníes, al igual que los principios de la libertad de opinión y expresión, y la igualdad ante la ley.

25. Es por ello aún más lamentable ver que ciudadanos yemeníes en ciertos Estados vecinos han sido sometidos injustamente a diversas formas de tortura y prácticas inhumanas, solamente por motivo de su nacionalidad.

26. Estas circunstancias recuerdan la larga tragedia de los hermanos palestinos, contra quienes las fuerzas de ocupación isralíes utilizan distintos métodos modernos de tortura y para quienes el desalojo, la deportación y el asesinato son acontecimientos diarios, como lo testimonian los medios de difusión de todo el mundo. Se insta a la opinión pública internacional a poner fin a esta situación tan dramática. El Save the Children Fund de Suecia, en un informe digno de elogio presentado en enero de 1990 acerca de la situación de los niños palestinos en los territorios ocupados, consigna detalles acerca de la tortura y el tratamiento inhumano de estos seres humanos inocentes. La delegación del Yemen tiene gran esperanza en que la aplicación de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, que fue firmada en la reciente Cumbre Mundial en favor de la Infancia, asegure que los niños de la intifada, y otros niños que sufren abusos, puedan contar con la misma buena salud, bienestar y atención que los demás niños.

27. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dice que si bien la familia proporciona el marco natural para el desarrollo de los niños, la comunidad internacional debería cumplir también una función en ese sentido y que por esa razón se había creado el UNICEF. Otros importantes hitos en las medidas de las Naciones Unidas en pro de la infancia comprenden la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959, la Proclamación del Año Internacional de la Infancia en 1979, la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en virtud de la resolución 44/25 de la Asamblea General, y la entrada en vigor de la mencionada Convención el 2 de septiembre de 1990.

28. Los derechos del niño están basados en el derecho a la vida, a la protección y al desarrollo, y al de participar en las decisiones que le atañen. En su relación con el derecho de los niños a la vida la Sra. Kaba menciona un incidente producido en la Cumbre de la OUA en Addis Abeba en 1988, cuando el Director General del UNICEF presentó a una niña pequeña a los Jefes de Estado y de Gobierno de Africa. Cuando se le preguntó cuál era su aspiración para cuando llegara a grande, ella respondió "quisiera estar viva". Su única ambición era sobrevivir, y hay millones de niños como ella, en un mundo en que 28 niños de menos de 5 años de edad, 27 de los cuales provenientes de países en desarrollo, mueren en cada minuto de cada día. Dos terceras partes de estas defunciones se producen por cuatro enfermedades - diarrea, sarampión, tetános e infecciones respiratorias.

(Sra. Kaba, Côte d'Ivoire)

29. A fin de reducir la tasa de mortalidad infantil a la mitad, sería necesario contar con una inversión anual de 2.500 millones de dólares más - una cifra insignificante que equivale a lo que se gasta en armamentos en todo el mundo en un solo día. En los países en desarrollo, 100 millones de niños están amenazados de hambre y malnutrición y, según cálculos del UNICEF, otros 2,5 millones de niños morirán en Africa de SIDA antes del año 2000.

30. La delegación de Côte d'Ivoire acoge con beneplácito la Iniciativa de Bamako aprobada por los Ministros de Salud Pública de Africa en 1987 para responder a las necesidades de atención sanitaria primaria en las zonas rurales, y considera que esta iniciativa merece el apoyo y aliento de la comunidad internacional. Los gobiernos africanos están prestando una atención cada vez mayor a los problemas vinculados con la infancia, y en la reciente cumbre de la OUA aprobaron una Carta africana de los derechos y el bienestar del niño, ciertas resoluciones vinculadas con la infancia, y proclamaron el Decenio del Niño Africano. La participación de gran número de gobiernos africanos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia habla elocuentemente de su preocupación a ese respecto. Si bien es necesario asegurar que los niños gocen del derecho a la vida, tiene poco sentido salvarlos de la muerte sólo para entregarlos a una vida de pobreza e ignorancia, en que se los explota o trata con indiferencia. El 50% de todos los niños africanos vive en la pobreza más absoluta. Es necesario tomar medidas especiales entre instituciones humanitarias y organizaciones no gubernamentales para protegerlos contra las situaciones que amenazan sus vidas. Especialmente requiere atención el caso de los huérfanos.

31. Durante la Conferencia Mundial de Educación para Todos, celebrada en Tailandia en marzo de 1990, se propusieron programas de alfabetización como un medio de asegurar el desarrollo de la sociedad. En la actualidad hay 100 millones de niños y 600 millones de niñas en edad escolar en todo el mundo que nunca han puesto pie en una escuela y por lo tanto se verán privados de toda perspectiva de un empleo decoroso y de un futuro promisorio para sus propios hijos. Para poner fin al círculo vicioso de la pobreza, es necesario invertir 50.000 millones de dólares en programas de enseñanza primaria durante el decenio de 1990. Se podría responder a ese reto poniendo fin a la transferencia de recursos del Sur al Norte.

32. El bienestar en la infancia depende no sólo de la buena salud y de una buena educación sino también de un medio social y familiar estable, en que los niños puedan recibir apoyo y guía y asimilar los valores morales y espirituales de la comunidad.

33. La Srta. BACH-TOBJI (Túnez) dice que las Naciones Unidas, en ejercicio de la autoridad moral que les confiere la Carta, han servido como marco adecuado para la codificación del derecho humanitario que se refleja en la legislación civil de los Estados. Algunos instrumentos internacionales de derechos humanos resultan particularmente importantes porque disponen de mecanismos para supervisar el ejercicio de los derechos a que se refieren, y esos mecanismos han demostrado su eficacia y utilidad. En tal sentido, la delegación de Túnez desea rendir especial homenaje al Comité de Derechos Humanos por el espíritu de cooperación de que ha hecho gala en su examen del tercer informe periódico de Túnez sobre la aplicación

/...

(Srta. Bach-Tobji, Túnez)

del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y reitera la intención del Gobierno de Túnez de continuar mejorando ciertos aspectos en que se interpone una serie de obstáculos al logro de los derechos humanos.

34. Los organismos encargados de examinar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos enfrentan graves problemas vinculados a la racionalización de su labor, y la reciente institución de reuniones entre los presidentes proporciona una buena solución a algunas de estas dificultades. En tal sentido, la oradora dice que la delegación de Túnez considera que hay una necesidad vital de alentar el intercambio de las experiencias adquiridas en cada uno de estos órganos, cuya propia supervivencia, particularmente en el caso del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se ve amenazada por la falta de recursos financieros. La Asamblea General ha contemplado la adopción de medidas para remediar la situación, tales como la creación de un fondo de emergencia para brindarle socorro financiero provisional; pero es urgente continuar asignando prioridad a la adopción de medidas si los organismos de que se trata han de continuar funcionando. Resulta esencial revisar las disposiciones de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial a la luz de la posibilidad de financiar el Comité con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

35. En cuanto al tema 109 del programa, la oradora observa que el Gobierno de Túnez ha presentado en abril de 1990 su primer informe en virtud de la Convención contra la Tortura y que ha decidido contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, a fin de dar pruebas de su decisión de eliminar todas las formas de la tortura y de los tratos inhumanos, especialmente los que se practican contra los niños encarcelados en Sudáfrica. Estas prácticas continuarán hasta tanto se logre abolir el odioso y bárbaro sistema del apartheid. Túnez, también condena las matanzas y torturas de que son objeto los palestinos, incluso los niños, en los territorios ocupados por Israel. Es hora de poner fin a las condiciones de pesadilla en que viven estas personas y devolverles su derecho a la vida y a tener un Estado independiente. Este objetivo sólo se puede lograr dentro del marco de una conferencia internacional de paz en que participen todas las partes interesadas.

36. El Sr. BAMSEY (Australia) hace hincapié en la importancia que revisten para los gobiernos ambos Pactos internacionales, y analiza su contenido y las medidas prácticas necesarias para su ejecución. Durante mucho tiempo se ha librado un debate estéril sobre la prioridad relativa de los dos conjuntos de derechos que consagran, y que representan dos criterios diferentes pero recíprocamente complementarios.

37. Los notables cambios que se han producido en diversas partes del mundo en los últimos años han dado una expresión práctica a las aspiraciones, por tanto tiempo reprimidas, de la libertad individual y el orden democrático por un lado, y la mejora del nivel de vida por el otro. Estas aspiraciones se ven reflejadas en ambos Pactos, cuya complementación se pone de manifiesto en los párrafos del preámbulo que les son comunes.

(Sr. Bamsey, Australia)

38. La dignidad de la persona depende no sólo de las garantías contra medidas arbitrarias del Estado, sino también de su goce de derechos tales como la alimentación, la vivienda, la enseñanza y el vestido adecuados. Una diferencia entre ambos grupos de derechos es que el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales pide que los Estados partes tomen un papel activo ayudando al logro de los derechos que suscribe, mientras que muchos derechos civiles y políticos exigen que el Estado los respete, no haciendo nada que viole o transgreda las libertades individuales. El orador señala que los esfuerzos para el logro de los derechos económicos, sociales y culturales se superponen a los esfuerzos para el logro del derecho al desarrollo, y que en el párrafo 145 del informe de la Consulta Global sobre la realización del derecho al desarrollo como derecho humano (E/CN.4/1990/9/Rev.1) se aclara que los derechos civiles y políticos y el derecho al desarrollo también se complementan entre sí. Aquellos que han sufrido la supresión de sus libertades civiles no pueden participar en el proceso del desarrollo. La delegación de Australia no puede aceptar, por consiguiente, la afirmación de que un grupo de derechos preceda, o esté condicionado, al logro de otra serie de derechos, y estima que es mucho más productivo considerar los medios prácticos de lograr la realización de los derechos humanos consagrados en los principales instrumentos de las Naciones Unidas. Por la misma razón no considera que resulte legítimo utilizar las fallas de la cooperación económica internacional como un pretexto para suprimir las libertades básicas. Se deberán tomar medidas simultáneamente en todos los frentes.

39. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó dos importantes nuevos instrumentos en la esfera de los derechos humanos. La delegación de Australia está particularmente complacida ante la rapidez con que entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño, que Australia ayudó a redactar, y estima que ésta brindará mayor protección a muchas generaciones de niños y personas jóvenes. Australia ha firmado la Convención, y se encuentra en el proceso de ratificarla. De conformidad con la opinión de que la pena de muerte viola el derecho a la vida, Australia también se complace ante la aprobación del segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

40. La cuestión de la intolerancia religiosa es un tema importante para Australia. Le inquieta la continuación de la intolerancia religiosa en muchas partes del mundo, y apoya la labor del Relator Especial y los esfuerzos que se realizan para intensificar las actividades de fomento e información pública de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a la libertad de religión y credo. Australia hace suya la sugerencia formulada por la delegación de Irlanda de que, para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la intolerancia religiosa, los gobiernos deberían examinar las medidas a nivel nacional y regional para asegurar una mayor eficacia en su cumplimiento.

41. En cuanto a la tortura, el orador dice que ningún Estado es ajeno al abuso arbitrario del poder por sus funcionarios e insta a los Estados que aún no hayan firmado o ratificado o accedido a la Convención contra la Tortura que consideren la posibilidad de hacerlo como una cuestión de prioridad. La delegación de Australia también elogia la labor del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre cuestiones vinculadas con la tortura, y apoya su opinión de que es necesario

/ ...

(Sr. Bamsey, Australia)

atacar las causas básicas que hacen recurrir a la tortura. También apoya los objetivos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. Australia ha sido un participante activo en el Grupo de Trabajo que redactó un conjunto de principios y garantías para la protección de las personas con enfermedades mentales, y considera que el instrumento producido es una iniciativa práctica de valor inmediato. Espera que su aprobación se produzca en corto plazo.

42. Hablando en nombre de la delegación de Nueva Zelanda, a la vez que de la de Australia, el orador expresa la profunda preocupación de sus Gobiernos porque las autoridades de Myanmar no han hecho ningún progreso hacia la transmisión del poder a un gobierno civil, de conformidad con los deseos que ha expresado el pueblo de ese país. Esa negativa es especialmente perturbadora en momentos en que muchos países están gradualmente instituyendo sistemas auténticamente democráticos de gobierno, según la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

43. El Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) dice que los esfuerzos de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia del principio de las elecciones periódicas y auténticas se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La experiencia reciente en Namibia y Nicaragua ha demostrado que el apoyo de las Naciones Unidas para las elecciones puede ser un recurso para resolver una amplia gama de situaciones difíciles. Deberá brindarse consideración a la posibilidad de preparar en las Naciones Unidas una capacidad para responder a las necesidades de asistencia electoral de manera rápida, coherente y estructurada.

44. Los Estados Unidos entienden que los ideales políticos y sociales a menudo se realizan con lentitud y con mucho esfuerzo, y respeta el derecho de los Estados a establecer sistemas políticos diferentes dentro de sus marcos políticos y constitucionales. En vista de que ningún sistema político único sirve para todas las naciones, es obligación de todos los miembros de la comunidad internacional respetar las decisiones adoptadas por los Estados en una libre elección y elaboración de sus instituciones electorales.

45. El proceso electoral ha creado un vínculo perdurable entre los gobernados y quienes ejercen la autoridad en nombre del pueblo. Esto proporciona un medio de catarsis, curación y rededicación civil que permite que todo el pueblo participe en la orientación de sus vidas. Las Naciones Unidas deberán fortalecer su capacidad de poner a disposición servicios electorales a quienes lo soliciten, con pleno respeto de la soberanía de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas podrían proporcionar asistencia técnica para mejorar los procedimientos de elecciones y ofrecer servicios electorales como parte de los actuales esfuerzos para mantener la paz y la seguridad internacionales.

46. El Sr. Pickering sugiere que el Secretario General debería poner en práctica la propuesta del Presidente Bush, presentada durante el debate general en el plenario, de que las Naciones Unidas establezcan el puesto de un coordinador especial para la asistencia electoral con el apoyo de una comisión electoral integrada por expertos destacados de todo el mundo, que se encargaría de responder al creciente número de pedidos de los Estados. Su eficacia ha quedado demostrada en forma práctica en Namibia y Nicaragua, y por ello las Naciones Unidas deberían

/...

(Sr. Pickering, EE.UU.)

proceder a regularizar y codificar los conocimientos adquiridos a fin de responder eficazmente y en forma sistemática a futuros pedidos.

47. La comisión electoral de expertos destacados podrá estar integrada esencialmente por una lista de personalidades que actúen como representantes especiales del Secretario General durante las misiones de las Naciones Unidas encargadas de brindar asistencia electoral. En cuanto a su organización y gestión, podría convenirse en un criterio administrativo que pusiera a disposición asistencia electoral según las necesidades de cada caso y que mantuviera un criterio prudente y ahorrativo en cuanto a los gastos generales. La financiación podría obtenerse mediante contribuciones voluntarias o estaría proporcionada parcialmente por organizaciones regionales y los Estados Miembros que soliciten la asistencia.

48. El fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas de proporcionar asistencia electoral requiere una cuidadosa evaluación y más tiempo del que se dispone durante la Asamblea General. Por consiguiente, el Sr. Pickering recomienda que la Asamblea General pida que se prepare un informe sobre los distintos medios de administrar los servicios electorales de las Naciones Unidas, para su presentación al cuadragésimo sexto período de sesiones. Esa medida tendría la ventaja de permitir que la Organización recibiera, ordenara y eligiera los criterios que mejor se ajusten a las necesidades de los Estados Miembros. Además, las mejoras adicionales se basarían en la experiencia práctica. En cuanto a las elecciones periódicas y auténticas, al igual que para otras cuestiones de desarrollo económico, los principales factores deberían ser la eficacia y la flexibilidad.

49. El Sr. CHADERTON MATOS (Venezuela) al referirse al tema 106 del programa, dice que en su país hay libertad religiosa. La represión de esa libertad niega los conceptos fundamentales de la dignidad humana previstos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales, conduce a la discriminación religiosa y puede crear conflictos entre los Estados.

50. El orador agradece al Relator Especial por su informe a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1990/46), que se refiere a la persistencia de las violaciones de derechos humanos que se derivan de la intolerancia religiosa y los principales obstáculos que impiden la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Estima que un instrumento internacional en la materia imprimiría mayor eficacia a las Naciones Unidas en esa esfera y representaría un nuevo llamamiento a la comunidad internacional para evitar la intolerancia religiosa, especialmente al aproximarse el décimo aniversario de la Declaración. Al elaborar un instrumento de esta índole, los aspectos planteados por el Sr. van Boven, miembro de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1989/32) merecen especial consideración. También habrá que tener en cuenta la sugerencia formulada en la tercera reunión de las personas que presiden los organismos encargados de la supervisión de los tratados de derechos humanos, celebrados en diciembre de 1989, a saber, de que todo nuevo instrumento que se adopte tomará la forma de protocolos a los instrumentos ya existentes.

/...

(Sr. Chaderton Matos, Venezuela)

51. De conformidad con uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, el fomento y respeto de los derechos humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha contribuido de manera esencial mediante su examen de los informes periódicos de los Estados sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la interpretación de los alcances y el contenido de las disposiciones de dichos instrumentos. La delegación de Venezuela hace plenamente suyos los comentarios generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales acerca del papel fundamental de los derechos humanos en el proceso de desarrollo y, en particular, la recomendación de que todas las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán asegurar el pleno respeto de los derechos humanos.

52. A pesar de que la Organización se ve llamada a cumplir una responsabilidad cada vez mayor en el apoyo a las actividades de derechos humanos mediante sus organismos encargados de la supervisión y el Centro de Derechos Humanos, no se le asignan los recursos financieros que necesita. El informe del Secretario General al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre la cuestión es un testimonio de ese hecho (E/1990/50). El Sr. Chaderton Matos espera que las propuestas para una solución a largo plazo de las necesidades financieras y de personal de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, cuenten con amplio apoyo en el programa del bienio 1992-1993. Actualmente se está a la espera del informe del Secretario General sobre las medidas de carácter provisional que han de adoptarse durante el presente bienio, para corregir la dificultosa situación financiera.

53. Venezuela ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño a menos de un año de su aprobación. La delegación del orador se complace ante el hecho de que la Convención haya entrado en vigor tan rápidamente y Venezuela desea ser miembro del Comité sobre los Derechos del Niño, que se encargará de examinar su aplicación. A nivel nacional, Venezuela se propone convocar una Conferencia Nacional sobre el Niño en el aniversario de la promulgación por su legislatura de la Ley sobre la Convención de los Derechos del Niño.

54. El Gobierno de Venezuela ha puesto a la niñez en un rango primordial de la lista de acción social y uno de sus principales objetivos es asegurar que se proporcionen las condiciones necesarias para el crecimiento y el desarrollo intelectual de los niños. A pesar de las restricciones económicas por que atraviesa, el país está dedicado a cumplir una serie de programas de nutrición y educación, y a ayudar a los niños de los sectores menos favorecidos. El 42% del presupuesto de 1991 ha sido destinado a programas sociales en provecho de la infancia. Estos programas serán continuamente revisados por las autoridades nacionales a fin de armonizarlos, en caso necesario, con el Plan de Acción recientemente adoptado por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

55. La delegación de Venezuela repudia los casos de tortura y trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica (A/45/615) y deplora el hecho de que esa práctica parezca estar muy generalizada en el sistema del apartheid. El orador espera que la comunidad internacional tome medidas prácticas y eficaces para corregir esta situación y que no ceje en su vigilancia a pesar del progreso recientemente alcanzado en Sudáfrica.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.32 (tema 94 del programa)

56. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) introduce enmiendas al proyecto de resolución (A/C.3/45/L.42) con el efecto de agregar dos párrafos al preámbulo y un nuevo párrafo a la parte dispositiva. El objeto de las enmiendas es recordar y agregar importantes elementos y principios que ya han sido adoptados por la Tercera Comisión. El orador también desea incluir una pequeña adición, que no ha sido contemplada en el proyecto de resolución original y que servirá para completarlo, a saber, el agregado de las palabras "y 43/124, de diciembre de 1988", al final del primer párrafo del preámbulo.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.